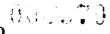
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO

LA CISTERNA, 2 1 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de octubre del 2014 para la señora Ibania Muñoz Araya, quien solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de equipamiento.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la sra. Ibania Muñoz Araya, la adquisición de 24 tableros OSB 8mm2.44X1.22; 1 rollo alambre super NYA 1.5 mm blanco; 2 hembra embutida triple 10 a blanca; 2 interruptores simple 9/1210° blanca; 2 kilos de clavo corriente 3"; 1 rollo alambre super NYA 1.5 mm rojo,2 portalámparas corriente blanca E 27; 2 siliconas universal con fungicida; 5 tubos conduit PVC 16 mm 3 mts, 1 puerta, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

SECRETARIO STE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA CALLARDO

DÉSÁRROLLO COMUNITÁRIO

POF/MTG/MVGM DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto. social

7.- c. c. Archivo Asistente MVGM